



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 0293 - 18

Tacna, **27 FEB 2018**

### VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro.026-2016, de fecha 26.Oct.2016, se aprobó las modificatorias parciales del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la estructura orgánica vigente.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Memorandum N° 0031-2018-A-MPT, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica la necesidad de ausentarse en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Municipal, por realizar viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para la suscripción de convenio en las instalaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los días 28 de Febrero y 1 de Marzo del presente año; así mismo, comunica la necesidad de hacer uso físico de descanso vacacional el día 02 de Marzo del 2018; por lo que requiere disponer la encargatura del Despacho de la Alcaldía al Regidor Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.


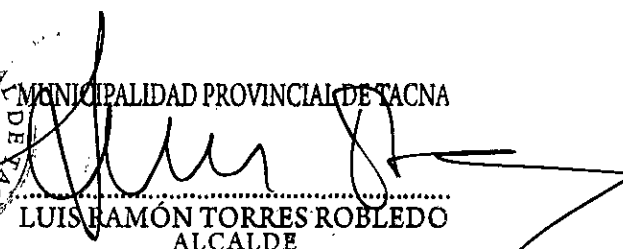
Que, el Art. 09 del ROF vigente, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tacna, está a cargo del Alcalde Provincial de Tacna, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En casos de ausencia es reemplazado por el primer Regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y la O.M. 026-2016.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna al **Reg. Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, los días 28 de Febrero, 01 y 02 de Marzo del 2018; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE



**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**  
**ALCALDIA**

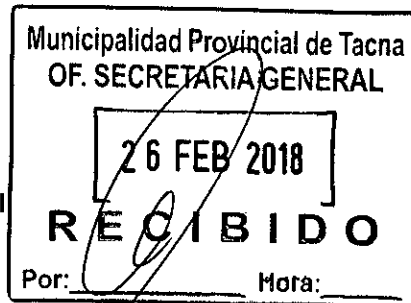
**MEMORANDO N° 0031 - 2018-A/MPT.**

**DE :** SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO  
Alcalde

**A :** Abog. ELIZABETH CARLOS CHAVEZ  
Jefa de la Oficina de Secretaria General

**ASUNTO :** ENCARGATURA DE DESPACHO

**FECHA :** Tacna, 26 de febrero de 2018



Mediante el presente, comunico la necesidad ausentarme en el cumplimiento de mi funciones como Autoridad Municipal, por realizar viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para la suscripción del Convenio en las instalaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los días 28 de febrero y 1 de marzo del presente año, así mismo, comunica la necesidad de hacer uso físico de descanso vacacional el día 02 de marzo del 2018, en tal sentido requiere disponer la encargatura del Despacho de Alcaldía al Reg. Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
ALCALDE

LRTR/mpa.  
C.c.: GGRH  
C. Archivo